



RESOLUCION R-Nº 0702-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2020

Expte. N° 25.553/20

VISTO la RESOL-2019-239-APN-SECPU#MECCYT que establece la asignación y transferencia de fondos para financiar las actividades previstas por los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Procesos de Internacionalización Universitaria y de la cual la Universidad Nacional de Salta (UNSa) resultó beneficiada; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Políticas Universitarias dispone que "los fondos mencionados, en la medida que no hayan sido ya ejecutados a cuenta con fondos propios de la Universidad, pueden ser utilizados como rescate económico para los estudiantes, docentes, investigadores y becarios que se encuentran sin posibilidad de ser repatriados en el corto plazo."

QUE los alumnos de la Facultad de Ingeniería: María del Pilar RICO, DNI: 40216234, LU:310642, estudiante de Ingeniería Química, Maximiliano BARRIENTOS, DNI: 38740294, LU: 309213, estudiante de Ingeniería Industrial y Gustavo José Manuel ORTIZ, DNI: 39673730, LU:310436, estudiante de Ingeniería Electromecánica, mediante Resolución R-CDI-2019-0406, fueron incorporados a la movilidad estudiantil.

QUE mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2020 los alumnos mencionados, solicitan se otorgue la suma excepcional de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a cada uno de ellos, con la finalidad de realizar la prueba de laboratorio PCR, para el diagnóstico de la enfermedad coronavirus COVID- 19 y poder desistir del confinamiento obligatorio, luego de retornar de un programa de movilidad estudiantil (ARFITEC) realizado en Francia.

QUE mediante presentación efectuada por la Dra. Nilsa SARMIENTO BARRIERI Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad obrante a fs.17, solicita se otorgue la suma excepcional de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a los alumnos mencionados anteriormente.

QUE la Coordinación Legal y Técnica, en su Dictamen N° 14/20 obrante a fs. 18/19, analiza la solicitud efectuada por los peticionantes y la documentación agregada y aconseja emitir acto administrativo que resuelva el otorgamiento por única vez y en forma extraordinaria la ayuda solicitada. Asimismo, aconseja se notifique que deberán rendir cuenta en el plazo de setenta (72) horas la factura a nombre de la Universidad, bajo apercibimiento legal de radicar denuncia penal ante la Fiscalía Federal de Salta, por fraude a la administración pública.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos de la FACULTAD DE INGENIERIA, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por única vez, para utilizarla en la realización de la prue



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.553/20

ba de laboratorio PCR, para el diagnóstico de la enfermedad CORONAVIRUS COVID-19:

- María del Pilar RICO, D.N.I. N° 40.216.234
- Ángel Maximiliano BARRIENTOS, D.N.I. N° 38.740.294
- Gustavo José Manuel ORTIZ, D.N.I. N° 39.673.730.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria 016.006.108.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los alumnos detallados en el artículo 1°, deberán rendir cuentas en el término de las setenta (72) horas de realizada la prueba del COVID-19, con la correspondiente factura a nombre de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0702-2020